

	Euros
Pasivo:	
Capital social.....	252.425,08
Reservas	844,57
Resultados negativos ejercicios anteriores	-16.238,79
Pérdidas y ganancias.....	119.426,85
Acreedores a corto plazo.....	46.330,10
Total pasivo	402.787,81

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de noviembre de 2005.-
El liquidador, José Julio Sánchez Guerra.-63.690.

USC SPORTS OPERATIONS, S. L. USC GOLF SOLUTIONS, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña M.ª José Escobar Bernardos, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 113/05 de este Juzgado seguido a instancia de María del Cielo Sánchez Alonso contra las empresas USC Sports Operation, S.L., y USC Golf Solutions, S.L., sobre reclamación por cantidad, se ha dictado auto con fecha 1 diciembre 2005 declarando la insolvencia provisional de las empresas citadas a los fines de la presente ejecución por importe de 5.087,61 euros de principal, más otros 814,02 euros de intereses y costas provisionales.

Madrid, 1 de diciembre de 2005.-María José Escobar Bernardos.-63.722.

VECTEM, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) VECTOR EC, SOCIEDAD LIMITADA DIMECE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas/Socios de «Vectem, Sociedad Anónima», «Vector EC, Sociedad Limitada» y «Dimece, Sociedad Limitada», celebradas todas el día 29 de noviembre de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Vector EC, Sociedad Limitada» y «Dimece, Sociedad Limitada» por «Vectem, Sociedad Anónima», con disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas, adquiriendo la sociedad absorbente, mediante el traspaso en bloque a título universal, todo el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, conforme el Proyecto de Fusión conjunto suscrito por las sociedades participantes en la fusión, de fecha 20 de octubre de 2005. Por estar las sociedades absorbidas íntegramente participadas por la sociedad absorbente, no se produce canje de acciones/participaciones sociales ni aumento de capital social, ni es necesaria la elaboración de los informes por los administradores, ni por los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, según lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión tendrá como consecuencia la extinción de todas las participaciones sociales de las sociedades absorbidas. A tal efecto se informa que se han tomado como Balances de Fusión de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas los cerrados a 31 de

agosto de 2005, aprobados previamente por las respectivas Juntas Generales, y teniendo la fusión efectos contables desde el día 1 de enero de 2005. No existen clases de acciones/participaciones, ni derechos especiales distintos de las acciones/participaciones en la sociedad absorbente o en las sociedades absorbidas, ni se atribuyen ventajas a favor de los Administradores de la sociedad absorbente o de las sociedades absorbidas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de cada una de las mercantiles fusionadas, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las compañías. Los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores de cada una de las sociedades fusionadas todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de diciembre de 2005.-El Administrador solidario de «Vectem, Sociedad Anónima», «Vector EC, Sociedad Limitada» y «Dimece, Sociedad Limitada», don José María Comelles Calatayud.-64.386.

y 3.ª 19-12-2005

VICHA-GO3, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento 0000162/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Juliana Morales Donado, contra la empresa «VICHA-GO3, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 1 de diciembre de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «VICHA-GO3, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 1.465,37 euros.

Procedase al archivo de las presente actuaciones dejando nota en el libro de Registro de su razón.

Pamplona, 1 de diciembre de 2005.-El Secretario Judicial, Antonio Fernández Ayesa.-63.737.

VILAFANT TRADE, S. L. ELBEFICIOS, S. L. GRUPO M&N EMPRESA CONSTRUCTORA

Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 49/2004, seguido en este Juzgado a instancia de Juan José Piñol Aguiló, contra Vilafant Trade, S.L., Elbeficios, S.L. y Grupo M&N, Empresa Constructora, dimanante de autos de despido número 41/04, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 12.214,48 euros de principal, más otros 2.442,90

euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 2 de diciembre de 2005.-La Secretaria judicial, Margarita Jiménez Salas.-63.704.

WINTERTHUR SALUD, S. A. DE SEGUROS

Se hace público que la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada en la sede social el día 1 de diciembre de 2005 acordó, por unanimidad de los asistentes, reunificar en una única serie las once series de acciones actualmente existentes procediendo a la anulación de todas las acciones actualmente existentes y a la simultánea emisión de 39.456 acciones nuevas de 199,9959570154 euros de valor nominal cada una de ellas. De conformidad con el artículo 59.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se requiere a los señores accionistas que, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, presenten sus títulos en la sede social de la compañía sita en Barcelona, Avda. Diagonal, 575, para su canje.

Transcurrido el plazo citado anteriormente, los títulos no presentados al canje serán anulados por la sociedad y, en su caso, sustituidos por otros cuya emisión, en su caso, también se anunciará y que se remeterán a la persona a cuyo nombre figuren, o a sus herederos, al domicilio indicado en el libro de accionistas.

A los accionistas que presenten sus títulos al canje y que, como consecuencia del nuevo valor nominal único de las acciones, resulten titulares de «picos o restos» inferiores a una acción, se les abonará la cantidad que resulte en función del valor real de las acciones calculado en base al valor de los Fondos Propios registrados en el último balance auditado de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2004, verificado por los auditores de cuentas de la Sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. En el caso de oposición al valor asignado a los «picos y restos», la Sociedad abrirá un proceso de conciliación con el/los accionistas disconforme/es. Si en el plazo de quince días hábiles no se llegara a un acuerdo, la compañía se compromete a asumir el coste de los honorarios del experto independiente que el Registrador Mercantil de Barcelona designe a tal efecto.

Barcelona, 2 de diciembre de 2005.-D. Federico Boix Serra, Secretario del Consejo de Administración.-63.910.

WORKERS CONSULTING E.T.T., S. A.

Edicto

El Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Publica: Que en la ejecutoria número 72/05, seguida contra el deudor Workers Consulting E.T.T., S.A., domiciliado en avenida Lehendakari Aguirre, número 29, 3.º izda. B, 48014 Bilbao, se ha dictado el 30 de noviembre de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 3.887,11 euros de principal y del 10 por 100 y 10 por 100 euros calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 30 de noviembre de 2005.-El/la Secretario/a judicial.-63.705.